

APRUEBA CARACTERÍSTICAS DE
UNIFORMES DEL PERSONAL DE
CONDUCCIÓN DE LAS UNIDADES DE
NEGOCIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3135,

VALPARAÍSO

30 NOV 2006

VISTO:

Lo dispuesto en el punto 3.5.9 de las Bases de Licitación Pública del proceso denominado "Licitación de Vías Gran Valparaíso a Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros prestado con Buses y/o Trolebuses", aprobadas por Resolución N° 44, de fecha 01 de abril de 2005, sus modificaciones y aclaraciones fijadas por Resoluciones N° 103 de 24 de noviembre de 2005 y N° 18 de 10 de febrero de 2006, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1.271 de 10 de julio de 2006, que adjudica las propuestas en dicho proceso, y la Resolución Exenta N° 2.031 de 30 de octubre de 2006, que aprobó los respectivos contratos de concesión, ambas del mismo Ministerio antes citado, la Resolución Exenta N° 2944 de 14 de noviembre de 2006 que Establece Características, Diseño y Cantidad de Uniformes del Personal de Conducción en Proceso de Licitación, de esta Secretaría Regional Ministerial, y las propuestas entregadas por los concesionarios ante esta Secretaria Regional,

CONSIDERANDO:

1. Que el punto 3.5.9 de las Bases de Licitación citadas en el Visto, establecen que el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones determinará las características, diseño y cantidad del uniforme que deberá usar el personal de conducción durante la jornada laboral.

2. Que por Resolución Exenta N° 2944 de fecha 14 de noviembre de 2006, de esta Secretaría Regional Ministerial, se establecieron las características, diseño y cantidad de uniformes del personal de conducción en el proceso de Licitación de Vías Gran Valparaíso, para todos los concesionarios del Plan de Transporte Metropolitano de Valparaíso.

3. Que en el numeral 2º del Resuelvo primero de la antedicha Resolución, se dispuso que las características y diseño del uniforme serán establecidas por Resolución del Secretario Regional Ministerial, a más tardar el día 30 de noviembre de 2006, para lo cual procurará la participación de los Concesionarios de cada una de las Unidades de Negocio.

4. Que se han recibido en esta Secretaría Regional las propuestas de uniformes de las empresas FENUR S.A. (Unidad de Negocio Nº 1), VIÑA BUS S.A. (Unidades de Negocio Nºs 2 y 4), SOL Y MAR S.A. (Unidad de Negocio Nº 3), BUSES DEL GRAN VALPARAÍSO (Unidad de Negocio Nº 6), TOP TUR S.A. (Unidad de Negocio Nº 7) y TROLEBUSES DE CHILE S.A. (Unidad de Negocio Nº 8)

RESUELVO

1.- **ESTABLÉZCASE** para los uniformes del personal de conducción de las Unidades de Negocio que indica, las siguientes características:

Unidad de Negocio Nº 1:

Pantalón color marengo.
Camisa color blanco (Manga corta: verano. Manga larga: invierno) con logotipo corporativo.
Chaleco color azul piedra con logotipo corporativo
Corbata color gris.

Unidad de Negocio Nº 2:

Pantalón color azul marino.
Camisa color blanco (Manga corta: verano. Manga larga: invierno) con logotipo corporativo.
Chaleco color gris con logotipo corporativo.
Corbata color azul marino.

Unidad de Negocio Nº 3:

Pantalón color marengo.
Camisa color blanco (Manga corta: verano. Manga larga: invierno) con logotipo corporativo.
Chaleco color azul piedra con logotipo corporativo.
Corbata color celeste.

Unidad de Negocio N° 4:

Pantalón color azul marino.

Camisa color blanco (Manga corta: verano. Manga larga: invierno) con logotipo corporativo.

Chaleco color gris con logotipo corporativo.

Corbata color azul marino.

Unidad de Negocio N° 6:

Pantalón color azul

Camisa color celeste (Manga corta: verano. Manga larga: invierno) con logotipo corporativo.

Polar manga larga color azul con logotipo corporativo.

Unidad de Negocio N° 7:

Pantalón color gris oscuro.

Camisa color gris claro con botones en el cuello, con logotipo corporativo bordado en costado superior izquierdo.

(Manga corta: verano. Manga larga: invierno)

Corbata color rojo .

Unidad de Negocio N° 8:

- *Época de Verano:*

Pantalón color verde oscuro.

Polera color beige, o camisa manga corta color beige con logotipo corporativo.

Se contempla uso de jockey verde oscuro según horario.

Se contempla uso chaleco color verde oscuro según horario.

- *Época de Invierno:*

Pantalón color verde oscuro.

Camisa manga larga color beige con logotipo corporativo.

Polar color verde oscuro.

2. Estos uniformes deberán ajustarse a lo prescrito en la Resolución Exenta N° 2944 / 2006, en lo referido a la ubicación de los logotivos corporativos, tanto del TMV, como de la empresa concesionaria.

3.- Tal como establece la Resolución Exenta N° 2944 / 2006, en el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de septiembre de cada año, deberá adicionarse al vestuario la entrega de un polar manga larga del color corporativo, con iguales distintivos que los señalados en el numeral 2 del Resuelvo de la antedicha Resolución.

4.- Cada concesionario deberá velar que las obligaciones anteriores se cumplan en todo momento.

5.- El costo del uniforme no podrá ser traspasado en forma alguna al personal de conducción y será de exclusiva responsabilidad del Concesionario.

6.- La presente Resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de puesta en marcha de los servicios licitados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE A LOS CONCESIONARIOS DE USO DE VÍAS.

MCLL/ACG/PUV.-



MAURICIO CANDIA LLANCAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
V REGIÓN

